

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71534 MURCIA

D.^a Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil núm. 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I, declaración de concurso necesario con el número 445/16, NIG 30030 47 1 2016 0001014, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2017, auto de declaración de concurso necesario, del deudor, BMP Química Textil, S.L., CIF B-73664609, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Polígono Industrial el Mmuladar, parcela 12, 30430 Cehegín.

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

3. Se ha designado como Administración concursal a Actio Insolventiae, S.L.P., en la persona de José María Larrosa Morales, con domicilio postal c/ La Merced, 5, 2.º E, teléfono 640055292, 968 907842, fax 968 907843, dirección electrónica actioinsolventiaeslp@gmail.com, es señalada para que los acreedores a su elección puedan comunicar sus créditos.

4. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 30 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170087656-1